

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL****ACUERDO No. (04)****ABRIL 20 de 2011**

Versión 1

**POR EL CUAL SE EFECTÚA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2011 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES."**

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Código: FCMT-100-05

100-12 .04

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TULÚA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 352 y 313, numerales 1 y 5, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, el Acuerdo 50 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

- 1.** Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 50 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- 2.** Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 50 de 1996, disponen que, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
- 3.** Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 50 de 1996, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

“Trabajando por los intereses de todos”

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL****ACUERDO No. (04)****ABRIL 20 de 2011**

Versión 1

POR EL CUAL SE EFECTÚA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Fecha de Aprobación:
31/08/2010

Código: FCMT-100-05

4. Que el Municipio adelantó desde el año 2009, ante el Concejo Municipal proceso de de venta de las acciones que posee el Municipio en la Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. CETSA para apalancar proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo 2008-2011.
5. Que el artículo 1 del Acuerdo Municipal No. 47 de Diciembre 28 de 2010, expedido por el Concejo Municipal de Tuluá, en adelante, autorizó al Señor Alcalde de Tuluá, para enajenar a personas jurídicas y naturales, públicas o privadas, hasta la totalidad de las acciones que posea el Municipio en CETSA.
6. Que el Municipio de Tuluá, es propietario de 32.683 acciones ordinarias, suscritas y pagadas, en la empresa COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A. E.S.P., en adelante, "CETSA".
7. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 226 de 1995, y de acuerdo con el Concepto 2008-0068 (1921) de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, el contrato de enajenación accionaria puede celebrarse directamente teniendo en cuenta la naturaleza pública de las Entidades partes.

Que según pronunciamiento de la Corte Constitucional, Sentencia C-392-96 del 22 de agosto de 1996 *"La Corte considera que tiene perfecto sustento constitucional la primera parte del artículo acusado, según la cual la enajenación accionaria que se realice entre órganos estatales está excluida del régimen especial de derecho preferencial en favor de trabajadores y organizaciones solidarias y se rige por las reglas de contratación administrativa vigente. En efecto, cuando una entidad estatal enajena sus acciones a otra entidad de la misma naturaleza, entonces no hay, en sentido estricto, una privatización, pues no hay transferencia de propiedad del sector público al sector privado. Es pues perfectamente razonable que estas situaciones se regulen por la ley administrativa. La Corte considera que también se ajusta a la Carta la segunda parte del artículo impugnado, según el cual la venta de activos estatales distintos a las acciones o bonos queda excluida de la regulación de la Ley 226 de 1995 y se somete a las reglas generales de contratación."*

8. Que el Municipio surtió el proceso legal de la venta de estas acciones y basado en la normatividad que permite otorgar preferencias a las entidades en las

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tuluva-valle.gov.co

"Trabajando por los intereses de todos"

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL****ACUERDO No. (04)****ABRIL 20 de 2011**

Versión 1

POR EL CUAL SE EFECTÚA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Fecha de Aprobación:
31/08/2010

Código: FCMT-100-05

cuales en Municipio sea accionista, fueron vendidas a INFITULUA en un porcentaje del 80%.

9. Que las acciones que posee el Municipio en CETSA, ascendían a treinta y dos mil seiscientos ochenta y tres (32.683) acciones ordinarias, equivalentes aproximadamente al 9.8445% del total de las acciones de la citada sociedad.
10. Que el Municipio ofreció en venta el 80% de las Acciones, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 47 de Diciembre 28 de 2010, en condiciones de amplia publicidad, al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA, INFITULUA
11. Que mediante contrato de compraventa No.200.016.001 de fecha 7 de abril de 2011, el Municipio le vendió a INFITULUA 22.146 acciones a un valor de \$13.003.634.662
12. Que el precio de compra de las acciones se pagará así: Mediante el pago del saldo, o de la totalidad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de a INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA, INFITULUA de la compra de acciones, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aceptación de compra de acciones
13. . Que el único mecanismo legal válido para la utilización de los recursos adicionales al cierre de la vigencia, es mediante la adición presupuestal.

| Concepto | Valor |
|---|-----------------------|
| 1. Recursos de Capital Venta de Acciones CETSA S.A. | 13.003.634.662 |
| TOTAL RECURSOS DISPONIBLES | 13.003.634.662 |

14. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley 819 de 2003, las modificaciones que se propone efectuar al presupuesto del 2011, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo previsto por la Administración Municipal.
15. Que igualmente en el acatamiento del artículo 7 de la Ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

“Trabajando por los intereses de todos”

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL****ACUERDO No. (04)****ABRIL 20 de 2011**

Versión 1

POR EL CUAL SE EFECTÚA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Fecha de Aprobación:
31/08/2010

Código: FCMT-100-05

claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.

16. Que efectuado el análisis exigido por la Ley 819 de 2003 sobre Marco Fiscal de Mediano Plazo el impacto fiscal del presente acuerdo es incrementar los Ingresos y los gastos del 2011 en los Recursos generados por la venta de las acciones que el Municipio posee en CETSA, sin que se genere desfase fiscal o financiero alguno para el erario municipal, lo cual representa una modificación al Plan Financiero del Municipio que no afecta el Balance Primario y el Nivel de Sostenibilidad de la deuda, dado que se incrementan ingresos y gastos en el mismo monto.
17. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y Acuerdo Municipal 50 de 1996, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2011.
18. Que el citado proyecto fue discutido y tramitado conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, Marco Fiscal de Mediano, límites y destinaciones de gastos, entre otras.
19. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2011 y dictar otras disposiciones, presentadas por la Administración Municipal.

ACUERDA:**ARTÍCULO 1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

Incorporase al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Tulúa para la vigencia fiscal del 2011, la suma de **TRECE MIL TRES MILLONES**

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

“Trabajando por los intereses de todos”

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL****ACUERDO No. (04)****ABRIL 20 de 2011**

Versión 1

POR EL CUAL SE EFECTÚA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Fecha de Aprobación:
31/08/2010

Código: FCMT-100-05

SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$13.003.634.662) los siguientes Recursos:

| DETALLE | 2011 |
|--|-----------------------|
| PRESUPUESTO INGRESOS | 13.003.634.662 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 13.003.634.662 |
| Recursos de Capital Venta Acciones de CETSA S.A. | 13.003.634.662 |

ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS.

Con fuente en los ingresos y recursos establecidos en el Artículo anterior, Acredítese apropiaciones en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Tulúa de la vigencia fiscal del 2011, la suma de **TRECE MIL TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$13.003.634.662)**, en los siguientes proyectos de inversión:

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
|------------------------|---|---------------|
| 13,4010101030100302001 | Acc.Prevenz. Riesgos Salud Sexual y Violenc. Doméstica (1.3.1) | 30.000.000 |
| 14,40102020108043 | Apoyo a la Educación Superior UCEVA (2.10.2) | 3.000.000.000 |
| 14,40102020108043 | Dotación Material Didáctico, Textos, Equipos Audiovisuales (2.6.3) | 50.000.000 |
| 17,40104040101306 | Impulsar el Desarrollo del Parque Lineal del Rio (4.1.2) | 1.500.000.000 |
| 15,40105050202080 | Creación y Dotación Biblioteca Comunitarias (5.2.1) | 50.000.000 |
| 12,40209090101136 | Apoyo para el Fortalecimiento y Fomento de Asociaciones Campesinas legalmente constituidas (10.1.7) | 50.000.000 |

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

"Trabajando por los intereses de todos"

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL****ACUERDO No. (04)****ABRIL 20 de 2011**

Versión 1

POR EL CUAL SE EFECTÚA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Fecha de Aprobación:
31/08/2010

Código: FCMT-100-05

| | | |
|-------------------|---|-----------------------|
| 17,40207100101145 | Construcción Redes Primarias y Secundarias de Transmisión para Electrificación Zona Rural (12.1.1) | 1.300.363.466 |
| 06,40211120101153 | Compra de Predios para Bienes uso Público y Fiscal (14.1.2) | 1.223.271.196 |
| 17,40211120202154 | Construcción, Mejoramiento, Adecuación y Mantenimiento de los Bienes Inmuebles del Municipio y Aeropuerto Farfán (14.3.1) | 1.000.000.000 |
| 17,40212130404168 | Construcción Pavimentos Vías Urbanas y Rurales (15.4.3) | 1.200.000.000 |
| 17,40212130404170 | Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Urbanas y Rurales (15.4.8) | 3.600.000.000 |
| | TOTAL | 13.003.634.662 |

ARTICULO 4. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE DIVERSIONES

El presupuesto aprobado para el 2011 y sus modificaciones en todas sus partes y componentes que sean del caso, se incorporaran y se consideran incorporados al Plan de Desarrollo del Municipio 2008-2011

ARTICULO 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONSOLIDADA.

El Alcalde consolidará y ejecutará el Presupuesto inversión de la Administración Central por sectores, programas, subprogramas y proyectos como lo establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto para ello hará los ajustes presupuestales, contables, y de reportes que se requieran para el caso.

ARTICULO 6. VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tuluva-valle.gov.co

“Trabajando por los intereses de todos”

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL****ACUERDO No. (04)****ABRIL 20 de 2011**

Versión 1

**POR EL CUAL SE EFECTÚA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2011 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES."**

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Código: FCMT-100-05

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Tuluá (Valle del Cauca), a los Veinte (20) días del mes de Abril del año Dos mil Once (2011).

LUIS ORLANDO GALLEGO ÁLVAREZ
Presidente Concejo Municipal

LENER DARIO BORJA MAFLA
Primer Vicepresidente Concejo

ALEXANDER AGUDELO COLORADO
Segundo Vicepresidente Concejo

LUZ PIEDAD PEREA ROLDÁN
Secretaria General

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

"Trabajando por los intereses de todos"

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL****ACUERDO No. (04)****ABRIL 20 de 2011**

Versión 1

**POR EL CUAL SE EFECTÚA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2011 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES."**

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Código: FCMT-100-05

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE TULUÁ**

CERTIFICA

El Acuerdo No.04 Abril 20 de 2011 **"POR EL CUAL SE EFECTUA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** "fue presentado para estudio y aprobación en dos debates:

1º. Debate Abril 17 de 2011

2º. Debate Abril 20 de 2011

LUZ PIEDAD PEREA ROLDAN

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

"Trabajando por los intereses de todos"

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL****ACUERDO No. (04)****ABRIL 20 de 2011**

Versión 1

**POR EL CUAL SE EFECTÚA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2011 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES."**

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Código: FCMT-100-05

Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE TULUÁ**

CERTIFICA

El Acuerdo No.04 Abril 20 de 2011 “ **POR EL CUAL SE EFECTUA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** ,fue presentado para estudio y posterior aprobación por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Rafael Eduardo Palau Salazar.

Tuluá, Abril 25 de 2011

LUZ PIEDAD PEREA ROLDAN

Secretaria General

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

“Trabajando por los intereses de todos”

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL****ACUERDO No. (04)****ABRIL 20 de 2011**

Versión 1

**POR EL CUAL SE EFECTÚA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2011 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES."**

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Código: FCMT-100-05

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE TULUÁ**

CERTIFICA

Que mediante Decreto No. 0361 de Abril 5 de 2011, el Alcalde Municipal, Rafael Eduardo Palau, convoco al Concejo Municipal a Sesiones Extraordinarias del Once (11) al Veinte (20) de Abril de 2011, para proceder a estudiar y aprobar proyectos de Acuerdo.

LUZ PIEDAD PEREA ROLDAN

Secretaria General

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tuluva-valle.gov.co

"Trabajando por los intereses de todos"



NIT. 821.001.840-3

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (04)
ABRIL 20 de 2011

**POR EL CUAL SE EFECTÚA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2011 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES."**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Código: FCMT-100-05

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

"Trabajando por los intereses de todos"